

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931. — APARTADO 820  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción .....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

Secretaría

Por Real orden comunicada del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, se dice a este Gobierno lo que sigue:

«Vista la instancia presentada ante este Ministerio el 30 de los corrientes, por el comerciante de esta Corte, don Salvador Cuesta, en solicitud de autorización para abrir su establecimiento el domingo 28 del actual, para la venta de artículos propios del día de Inocentes, fundando tal petición en que el cierre en dicho día le irrogará gravísimos perjuicios y en el precedente de la autorización concedida por la Real orden de 9 de abril de 1921, a las Casas dedicadas a la venta de artículos de Carnaval: Considerando que no se alega un argumento de decisiva influencia que pudiera justificar la excepción que se solicita, ni se prueba que la aplicación estricta de la Ley cause perjuicio tales que pongan en peligro toda una industria que estuviera dedicada exclusivamente a la fabricación de aquella clase especial de artículos: Considerando que no existe similitud entre la tradicionalidad, extensión e importancia de las fiestas de Carnaval y las de Inocentes, ni por lo tanto entre los perjuicios que pueden irrogarse a los establecimientos dedicados a la venta de los artículos propios de unas y otras festividades,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se deniegue la petición de referencia.

De Real orden comunicada, lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.»

Lo que en cumplimiento de lo que en la preinserta Real orden se dispone se publica en este periódico oficial.

Madrid, 27 de Diciembre de 1924.

El Gobernador,  
Peñalver

(Núm. 3.418)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

El día 17 del corriente termina el plazo de admisión de proposiciones en el Concurso libre anunciado por esta Corporación para arrendar el servicio de Fonda y Restaurant en el Nuevo Matadero durante cinco años.

Dicho Concurso, cuyo pliego de condiciones publica íntegro la *Gaceta de Madrid* del día 20 del pasado Diciembre, comprende, además de los expresados servicios de Fonda y Restaurant, la facultad de instalar un quiosco-cantina en el Mercado de Ganados, siendo preciso para licitar la constitución de una fianza de 1.500 pesetas y la sumisión, en cuanto a la presentación de pliegos, a los preceptos que establece el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio último para la contratación de Servicios Municipales.

En el Negociado de Subastas de esta Secretaría podrán examinarse las citadas condiciones y cuantos datos con el Concurso relacionados se interesen, durante los días hábiles que el Concurso comprende, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 3 de Enero de 1925.

El Secretario,  
F. Ruano

Secretaría

### AVISO

Habiéndose observado errores en el proyecto de construcción de un edificio para baños públicos en la calle de Sandoval, esquina a la de Ruiz, cuya subasta fué anunciada para reclama-

ciones en este periódico oficial el día 21 de Diciembre último, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de hoy, se ha servido disponer que se suspenda la tramitación de la referida subasta para proceder al oportuno estudio y resolución que proceda.

Lo que se anuncia al público para los debidos efectos.

Madrid, 3 de Enero de 1925.

El Secretario,  
F. Ruano

(O.—5)

### Banda municipal

#### OPOSICIÓN

Hallándose vacante en esta Banda la plaza de trombón tenor (Profesor de 5.ª clase), dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, de conformidad con lo que dispone el artículo 94 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales, aprobado por Real decreto de 23 de Agosto último, se ha servido disponer se provea por oposición en la forma prevenida en los artículos 17 al 21 del Reglamento de la Banda y con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en estas oposiciones será necesario solicitarlo en instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, acompañada de los documentos siguientes:

A) Certificado de nacimiento que acredite no tener más de cuarenta años.

B) Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de la población en que resida el solicitante.

C) Certificado de la Dirección de Penales de no estar procesado ni haber sufrido condena.

D) Certificado de méritos y servicios del solicitante o título profesional si le tuviere.

E) Someterse a reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico y que su desarrollo y robustez le permite practicar el instrumento a que se dedica.

2.ª La presentación de instancias se hará en el Registro general en el plazo de un mes, a partir de la fecha de este anuncio, pudiendo los que no residan en Madrid, remitirlas por correo en sobre certificado.

3.ª Los ejercicios de oposición tendrán lugar a los tres meses de publicado el presente en el sitio y a la hora que designe el Tribunal reglamentario y consistirá en la interpretación de la obra impuesta por el mismo, «concierto número 1, en si bemol mayor», de Serafín Alschausky, y otra que se ejecutará a primera vista y que se designará en el momento del examen.

Durante el ejercicio, el opositor ejecutará con el trombón de varas los fragmentos que el Tribunal designe.

Para la obra impuesta, el aspirante se presentará con instrumento de su propiedad y un acompañante al piano.

La resolución del Tribunal se pondrá en conocimiento del público por los medios acostumbrados.

Madrid, 27 de Diciembre de 1924.

El Presidente del Tribunal,  
Bernardo Martín

(Núm. 2.438) (O.—1)

### TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos a instancia de Emilio Gutiérrez Zabaleta, contra D. Alejandro Urzáiz, sobre salarios, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

#### Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 21 de Noviembre de 1924. El señor don Leopoldo Martínez Arnaud, Juez de primera instancia Presidente del Tribunal Industrial de la misma, habiendo visto, con intervención del Jurado, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Emilio Gutiérrez-Zabaleta, mayor de edad y de esta vecindad, y de la otra, y como demandado, D. Alejandro Urzáiz, del mismo domicilio, en cuya ausencia se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios.

#### Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a D. Alejandro



Urzáiz a que dentro del segundo día abone al actor Emilio Gutiérrez Zabala la cantidad de 51 pesetas, importe de horas extraordinarias y de indemnización por despido. Así lo sentencio y firmo, Leopoldo Martínez Arnaud.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y sirva de notificación al demandado D. Alejandro Urzáiz, extiéndolo la presente, que firmo en Madrid, a 22 de Diciembre de 1924.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
(Núm. 3.422) (C.—5)

En el Tribunal Industrial de esta Corte se han seguido autos a instancia de Juan Bato Madueño, contra don Rufino de Orbe, sobre salarios, en los cuales se dictó la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

#### Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a dos de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. El Sr. D. Leopoldo Martínez Arnaud, Juez de primera instancia Presidente del Tribunal Industrial de la misma, habiendo visto, con intervención del Jurado, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Juan Bato Madueño, chófer y de esta vecindad, y de la otra, y como demandado, D. Rufino de Orbe, en ausencia del que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios,

#### Fallo

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a D. Rufino de Orbe a que, dentro de segundo día, abone al actor la cantidad de trescientas pesetas, importe de la mensualidad correspondiente al mes de Septiembre último en que fué despedido sin previo aviso. Así lo sentencio y firmo, Leopoldo Martínez Arnaud.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y sirva de cédula de notificación al demandado, D. Rufino de Orbe, extiéndolo la presente, que firmo en Madrid, a veinte de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
(Núm. 3) (C.—9)

En los autos a instancia de Nicolás Arranz Gonzalo, contra D. Ildefonso Béjar y D. José López, sobre salarios, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

#### Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 21 de Noviembre de 1924. El Sr. D. Leopoldo Martínez Arnaud, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de la misma, habiendo visto, con intervención del Jurado, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, Nicolás Arranz Gonzalo, de esta vecindad, y de profesión chófer, y de la otra y como demandados, D. Ildefonso Béjar y del mismo domicilio, y D. José López, en ausencia del que se ha celebrado el juicio, sobre salarios.

#### Fallo

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a D. Ildefonso Béjar Solaz y a D. José López, a que dentro de segundo día abone al actor Nicolás Arranz Gonzalo, la cantidad de 180 pesetas, en concepto de salarios devengados. Así lo sentencio y firmo.— Leopoldo Martínez Arnaud.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y sirva de cédula de notifica-

ción al demandado D. José López, extendiendo lo presente que firmo en Madrid, a 20 de Diciembre de 1924.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
(Núm. 2) (C.—7)

Don Leopoldo Martínez Arnaud, Presidente del Tribunal Industrial de esta Corte,

Hago saber: Que en autos a instancia de Casimiro Angel García Adán, contra D. Antonio Peral Cancio, he mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, doscientas sesenta y dos lámparas graduables, dieciocho de ellas fundidas, valoradas en setecientos ochenta y seis pesetas, a razón de tres cada lámpara, y las cuales se encuentran en poder del depositario D. Germán de Cuevas Ruiz de Castañedo, con domicilio en la calle de la Palma, veinticinco, principal izquierda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal el día treinta y uno de Enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, descontado el veinticinco por ciento, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento del importe de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
Leopoldo Martínez  
(Núm. 3.423) (C.—8)

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Navarro, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Delegado de Hacienda que estimó el formulado por la Sociedad Anónima «Nueva Plaza de Toros de Madrid», respecto a la forma del pago del timbre sobre los billetes de espectáculos.

Madrid, 24 de Diciembre de 1924.  
El Oficial de Sala,  
Francisco Cadenas  
(Núm. 3.427) (O.—2)

El Procurador D. José Lagos, en representación de D. José Bernal García, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, fecha 1.º de Octubre del año actual, que denegó al D. José Bernal la excedencia en el cargo de escribiente de Inspecciones Sanitarias.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 26 de Diciembre de 1924.  
Juan Manuel Corujo  
(Núm. 3.414)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Fran-

cisco Góngora y Echenique se ha interpuesto un recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 3 de Octubre de 1924, desestimando reclamación contra el arbitrio de canalones y bajadas de agua.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.

El Oficial de Sala,  
P. H.,  
Eduardo Aguilar  
(Núm. 3.425)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Enrique Ortega Ballesteros se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 18 de Julio de 1924, comunicando al recurrente, como resolución a una instancia suya, haber sido amortizada la plaza de Sobrestante primero del servicio de Vías públicas.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.

El Oficial de Sala,  
P. H.,  
Eduardo Aguilar  
(Núm. 3.426)

### ANUNCIOS

El Procurador D. Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, sobre revocación del acuerdo del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia de 1.º de Septiembre último, que anuló el decreto de la Alcaldía denegatorio de la devolución de derechos a D. Domingo Fernández, por colocación de veladores, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de Diciembre de 1924.

El Secretario,  
Ldo. Ramón Álvarez Valdés  
(Núm. 3.429) (O.—3)

El Procurador D. José López Batañero, en nombre de doña Ramona Moyrón Arias y otros, Maestros de Escuelas Municipales, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, sobre revocación del acuerdo del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia de 19 de Octubre último, por el que resolviendo diferentes expedientes instruidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se anularon las concesiones del primer quinquenio hechas en favor de los recurrentes, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de Diciembre de 1924.

El Secretario de Sala,  
Ldo. Ramón A. Valdés  
(Núm. 3.430)

Don José Fernández Quevedo Mesas ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas de 21 de Noviembre último, que resolvió el concurso anunciado para la provisión de tres plazas de Médicos de la Beneficencia Municipal, concediendo una de éstas a otro concursante, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de Diciembre de 1924.

El Secretario de Sala,  
Ldo. Ramón A. Valdés  
(Núm. 3.428)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia Provincial

#### Sección 4.ª

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Alfredo Fernández y otros, sobre robo, se ha servido señalar el día 2 de Enero próximo, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Mariano Caballero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 29 de Diciembre de 1924.

El Oficial de Sala,  
José Fernández  
(Núm. 3.424) (B.—1.978)

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Alfredo Fernández y otros, sobre robo, se ha servido señalar el día 2 de Enero próximo, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Bonifacio Canelas Borreguero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 29 de Diciembre de 1924.

El Oficial de Sala,  
José Fernández  
(B.—1.979)

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Alfredo Fernández y otros, sobre robo, se ha servido señalar el día 2 de Enero próximo, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y, al propio tiempo, ha dispuesto se cite al testigo D. Vi-



cente Sanohidrián Martín, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 2 de Diciembre de 1924.  
El Oficial de Sala,  
José Fernández  
(B.—1.980)

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

Morales Domínguez (Deogracias), domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 6, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, para hacerle una notificación dictada en causa por hurto, instruida contra el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 4 de Diciembre de 1924.  
El Secretario,  
Antonio Aguilar

V.º B.º  
(Firmado)  
(B.—1.944)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Quesada Torres, natural de Huelma, hijo de Juan de Dios y Dulce, de quince años de edad, soltero, carpintero, habitante últimamente en el callejón de Basco de Garay, 8, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, prece dan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 19 de Diciembre de 1924.  
El Secretario,  
P. D.,  
José Sánchez  
Antonio Falcón  
(Núm. 3.358) (B.—1.976)

UNIVERSIDAD

Castillo Esteban (Luis Narciso), de treinta años, hijo de Luis y Buenaventura, natural de Madrid, casado, jornalero, que vivió últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, 35, bajo, procesado en causa por atentado, seguida bajo el número 522 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 5 de Diciembre de 1924.  
El Secretario,  
Esteban Unzueta  
Fernández Quirós  
(B.—1.941)

Payo Carro (Julio), natural de Alcalá de Henares, de veintidós años de edad, hijo de Ramón y Angela, casado, barbero, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Rodríguez, número 2, procesado en causa por lesiones, que se sigue bajo el número 412-923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 5 de Diciembre de 1924.  
El Secretario,  
Esteban Unzueta  
Fernández Quirós  
(B.—1.940)

Barrio Herrero (Marcos del), de diecinueve años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Leganito, número 58, piso segundo derecha, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad y Secretaría del señor González Bernabé, para recibirle declaración y acreditar la preexistencia, en causa por hurto de dinero, instruida por denuncia del mismo; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 13 de Diciembre de 1924.  
El Secretario,  
Felipe González Bernabé,  
(Núm. 3.314) (B.—1.948)

CIUDAD REAL

En cumplimiento de carta orden de la Audiencia Provincial de esta Capital, dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 168-922, por suplantación de marcos, se hace saber al procesado Juan Martínez Montero, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Acacias, 13, segundo, 2.º, cuyo actual paradero se ignora, que por auto dictado por dicha Audiencia con fecha 15 de Noviembre próximo pasado ha sido sobreseída la expresada causa, por hallarse comprendida en el Real decreto de indulto de 4 de Julio próximo pasado.

Ciudad Real, 12 de Diciembre 1924.  
El Secretario,  
(Firmado)  
(Núm. 3.332) (B.—1.955)

COLMENAR VIEJO

Garrido (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, estatura regular, pelo canoso y afeitado, sin bigote, con gabán marrón y gorra de galones dorados, procesado por estafa, en sumario número 62-924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 18 de Diciembre de 1924.  
El Secretario,  
Ldo. Luis B. Sánchez  
(Núm. 3.393) (B.—1.960)

Don Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del Partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída las noches del 26 o 27 de Noviembre pasado, al vecino de Becerril de la Sierra, José Sanz y Sanz, de una finca en término de dicho pueblo llamada «Cerroquilla del Santo», y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo

poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería:

Una yegua de ocho años, alzada 1'48, capa pelicana, con marca en la nalga izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Colmenar Viejo, a 18 de Diciembre de 1924.

El Secretario,  
Ldo. Luis B. Sánchez  
Manuel Díaz Merry  
(Núm. 3.392) (B.—1.962)

Sanz Gutiérrez (Eusebio), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, número 31, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ser reconocido por los Médicos forenses y recibirle declaración en causa que se instruye por lesiones del mismo, bajo el número 218 921.

Colmenar Viejo, 18 de Diciembre de 1924.

El Secretario,  
Ldo. Luis B. Sánchez  
(Núm. 3.391) (B.—1.961)

CHINCHÓN

Porrizas Moreta (Luis), que trabaja como fogonero en el Depósito de Máquinas de la Compañía férrea de Madrid, Zaragoza y Alicante, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la calle, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por hurto contra Manuel Villanueva Miñano, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 12 de Diciembre de 1924.

El Secretario,  
Juan Escanellas  
El Juez de instrucción,  
Juan Rodríguez  
(Núm. 3.309) (B.—1.937)

Cascales (D. Fernando), domiciliado últimamente en Madrid, Pacífico, número 19, comparecerá, en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por hurto, contra Manuel Villanueva Miñano, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 12 de Diciembre de 1924.

El Secretario,  
Juan Escanellas  
El Juez de instrucción,  
Juan Rodríguez  
(B.—1.938)

GETAFE

Ramos Cobos (Manuel), natural de Guadix (Granada), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Filiana, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 5 de Diciembre de 1924.

El Secretario,  
A. Murias  
El Juez de instrucción,  
Manuel González Correa  
(Núm. 3.302) (B.—1.936)

Villamor Alvarez (Modesto), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por aborto provocado, instruida por dicho

Juzgado contra Serapia Oscáriz Bigorrotégui.

Getafe, 19 de Diciembre de 1924.  
El Secretario,  
A. Murias  
(Núm. 3.360) (B.—1.966)

Un sujeto apodado «El Fanegas», de unos veintisiete años, estatura regular, rubio, viste americana color ceniza a rayas, pantalón negro de pana, alpargatas blancas y boina azul pequeña, y suele frecuentar una taberna denominada «El Porrón», próxima a Oascorro, en Madrid, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 18 de Diciembre de 1924.  
El Secretario,  
A. Murias

El Juez de instrucción,  
Manuel González Correa  
(Núm. 3.349) (B.—1.967)

Checa Díaz (Jesús) (a) «El Tuerto» y «El Borne», natural de Carabanchel Bajo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 19 de Diciembre de 1924.  
El Secretario,  
A. Murias

El Juez de instrucción,  
M. González Correa  
(Núm. 3.359) (B.—1.965)

Fernández Ortiz (Dominica) comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ofrecerla la causa instruida por muerte, sin asistencia facultativa, de su hermano Domingo Fernández Ortiz.

Getafe, 18 de Diciembre de 1924.  
El Secretario,  
A. Murias

(Núm. 3.348) (B.—1.968)

VALENCIA

García García (Enrique) (a) «el Cómic», «Manitas» y «el Perfumado», natural de Madrid, de estado casado, de profesión comercio, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Esteban y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de García Paredes, número 20, bajo, procesado en causa número 84 de 1916, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta Ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 5 de Diciembre de 1924.  
El Secretario,  
P. S.,  
Enrique Miralles

V.º B.º  
El Juez de instrucción,  
(Firmado)  
(B.—1.943)



## OCAÑA

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Mariano Madruño, domiciliado últimamente en Madrid, Postigo de San Rafael, número 6, remitente de la expedición número 39.620, de Madrid a Cuenca, compuesta de diez cajas de anís, y a D. Faustino Lorient, domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Progreso, número 16, remitente de la expedición número 2 925, consignada a D. Manuel González, en Barajas de Meta, compuesta de dos fardos de tejidos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Ocaña con objeto de que presenten declaración en el sumario que con el número 7 de 1923 por sustracción de mercancías en la Estación de Santa Cruz de la Zarza, la noche del 23 al 24 de Enero de dicho año de 1923; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ocaña, a 16 de Diciembre de 1924.

P. S. M.  
(Firmado)

Esteban Puras  
(Núm. 3.322)

(B.—1.950)

## Juzgados municipales

## CONGRESO

Por el presente se sacan a pública subasta, en quiebra, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación pericial, varios muebles que han sido valorados en la cantidad de 1.636 pesetas, todos los cuales se encuentran depositados en poder de D. José Olmedo Fernández, que tiene su domicilio en esta Corte, calle de la Magdalena, número 3, Bar, y para cuyo remate de los mismos se ha señalado el día 14 del mes de Enero próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, cuarto principal derecha; advirtiéndose que para poder tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa de dicho Juzgado, el 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes de esta última, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 31 de Diciembre de 1924.

Por mandado de S. S.,  
El Secretario,  
P. H.,  
Federico Ularqui

V.º B.º  
El Juez municipal,  
Eduardo Ruiz (C.—6)

## Distrito Forestal de Madrid

## ANUNCIO

## Rectificación de amojonamiento

El día 10 de Febrero se procederá, en el monte número 24, del catálogo de los de utilidad pública, denominado «Pinar de la Barranca», a la fijación y colocación definitiva de los mojones números 48, 49, 50 y 51 en el paraje «Callejón de la Tejera», con arreglo a la Real orden de 17 de abril de 1921 y orden de 20 de Junio de 1924.

Lo que se publica para conocimiento de todos los que pudieran ser interesados en la operación.

Madrid, 29 de Diciembre de 1924.

El Ingeniero Jefe,  
Vicente Lejara

(Núm. 4)

## DIRECCION GENERAL

## DE LA

## DEUDA Y CLASES PASIVAS

## Señalamiento de pagos para la próxima semana

Esta Dirección General ha acordado que en los días 5, 7, 8, 9 y 10 de los corrientes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección General, a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 18 de Octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que se insertan en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1919, hasta la factura número 23.887.

Madrid, 3 de Enero de 1925.

El Director General,  
P. S.  
Moisés Aguirre

## Ayuntamientos

## ALPEDRETE

Las cuentas municipales de esta Villa, que comprenden desde 1.º de Abril de 1923 a 30 de Junio de 1924, examinadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, a contar desde su término, puedan formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes por los habitantes de este término.

Alpedrete, 20 de Noviembre de 1924.

El Alcalde,  
Eloy Gómez

(Núm. 3.155)

## ALAMEDA DEL VALLE

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del mismo, contados desde el 24 de Noviembre actual al 8 de Diciembre próximo, ambos inclusive, para oír reclamaciones.

Alameda del Valle, 23 de Noviembre de 1924.

El Alcalde,  
Demetrio Onofre

(Núm. 3.154)

## TORRELAGUNA

El proyecto de clasificación de las vías pecuarias de este término municipal, formado por el señor Ingeniero Agrónomo D. Manuel Gadea, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 5 de Junio último.

Torrelaguna, 14 de Diciembre de 1924.

El Alcalde,  
Florencio Oid

## HOYO DE MANZANARES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario formado por la Comisión Permanente para el actual ejercicio de 1924-25, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones a los efectos reglamentarios.

Hoyo de Manzanares, a 20 de Noviembre de 1924.

El Alcalde,  
Francisco Molina

## VALDILECHA

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las Ordenanzas Municipales para las exacciones de los arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes y de carnes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdilecha, a 25 de Noviembre 1924.

El Alcalde,  
Castor Cediell

## LOECHES

Fijadas definitivamente por la Comisión Municipal Permanente las cuentas de este Municipio, correspondientes al ejercicio trimestral de 1924, quedan expuestas al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, y transcurridos que sean no se admitirá ninguna, dándolas el curso que corresponda.

Loeches, 27 de Noviembre de 1924.

El Alcalde,  
Faustino Calle

(Núm. 3.196)

## SEVILLA LA NUEVA

Se halla terminada y expuesta al público, por plazo de quince días, la cuenta general de fondos de este Municipio, correspondiente al ejercicio económico prorrogado de 1923-24.

Sevilla la Nueva, 30 de Noviembre de 1924

El Alcalde,  
Esteban Núñez

(Núm. 3.231)

## VALLECAS

El Apéndice al amillaramiento de la riqueza Urbana, con la adición correspondiente, formado para el año 1925-26, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las doce horas, para que los interesados en dicho documento puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Vallecas, 26 de Noviembre de 1924.

El Alcalde,  
Pedro Escobar

(Núm. 3.184)

## MADRID

## IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.—Teléfono J-798

## LOTERIA NACIONAL

## PROSPECTO DE PREMIOS

PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 12 DE ENERO DE 1925

Ha de constar de tres series de 27.000 billetes cada una, al precio de 100 pesetas el billete, divididos en décimos a diez pesetas; distribuyéndose 1.867.320 pesetas en 1.368 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	PESETAS
1 de .....	300.000
1 de .....	100.000
1 de .....	40.000
10 de 6.000 .....	60.000
1.052 de 1.000 .....	1.052.000
99 aproximaciones de 1.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ..	99.000
99 ídem de 1.000 ídem ídem., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	99.000
99 ídem de 1.000 ídem ídem., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	99.000
2 ídem de 4.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio .....	8.000
2 ídem de 3.000 ídem ídem., para los del premio segundo...	6.000
2 ídem de 2.160 ídem ídem., para los del premio tercero....	4.320
<b>1.368</b>	<b>1.867.320</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 27.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.000 pesetas se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25 se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 23 de Septiembre de 1924.—El Director general, Arturo Forcat.